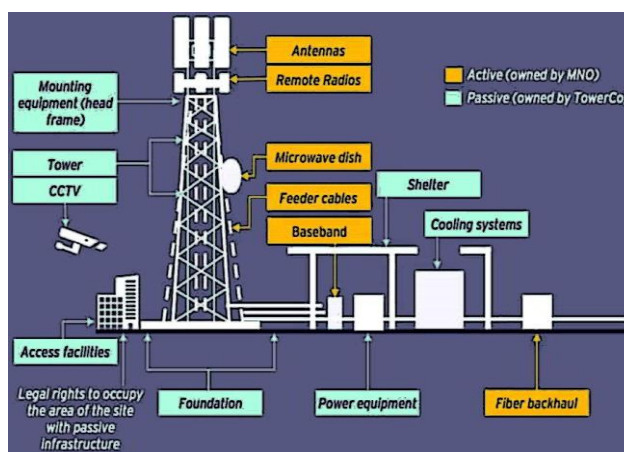


TOWERCO TOTEM

El pasado miércoles 7 de abril, la Dirección comunicó a **CCOO** y al resto de la representación social su intención de subrogar a partir del 1 de noviembre hasta 25 personas trabajadoras de Orange a Towerco Totem.

Hace unos meses, en febrero, [informábamos](#) en **CCOO** de la futura creación de una sociedad para la gestión, explotación y comercialización de las torres, antenas y emplazamientos de telecomunicaciones de Orange en España, todo bajo el paraguas de un proyecto a nivel europeo. Decíamos entonces que, aunque la nota de prensa emitida por el Grupo no lo mencionaba expresamente, existía la intención de que se produjeran traspasos de trabajadores/as de Orange a la nueva filial, como efectivamente nos han confirmado ya.



Exponemos a continuación los datos que tenemos:

- La Dirección internacional de Orange pretende impulsar la separación de la gestión y explotación de las infraestructuras de redes móviles del resto de actividades y para ello ha ideado la creación de una entidad, la Towerco de Orange, que operará bajo la denominación comercial de TOTEM.
- La Towerco arrancará en Francia y en España, los dos países con mayor número de emplazamientos, pero el proyecto contempla su ampliación posterior a más países.
- La sede central e internacional de la Towerco de Orange estará ubicada en París, o en sus alrededores, y ante ella responderán las filiales Towerco que operen en los distintos países. En cualquier caso, Orange S.A. (la Dirección internacional del Grupo) tendrá el control directo de Totem. Esto significa, en el caso de España, que la Towerco dependerá de la sede de París y no de la Dirección local española; será algo parecido a lo que ocurre con Orange Bank u Orange Business Services (OBS). Orange mantendrá con la Towerco una relación contractual y mercantil de prestación de servicios a muy largo plazo, pero legal y funcionalmente serán empresas diferentes e independientes.
- Además de los activos clave de la infraestructura de telecomunicaciones móviles, **la Dirección quiere transferir a la nueva sociedad a 25 trabajadoras y trabajadores de Orange, de OSP exclusivamente**, ya que las plantillas de **OSFI** y **Simyo** no están afectadas por este proceso.
- Estos 25 compañeros/as trabajan actualmente en el **área de RED**, en los departamentos de **gestión de alquileres, legalización, diseño móvil, construcción móvil, GRIET y O&M**. La Dirección ha manifestado que el resto de puestos en la Towerco relacionados con tareas de comercialización y marketing, finanzas y administración, recursos humanos y sistemas de información se cubrirían, en principio, con nuevas contrataciones. A los anteriores, se añadirían algunos

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



puestos directivos, todavía por determinar, hasta completar la plantilla prevista de unas 51 personas en total.

- A día de hoy no sabemos nombres y apellidos concretos; la Dirección se ha comprometido a facilitar el listado antes del 22 de abril.
- El mecanismo legal que valida el paso de trabajadores de **OSP** a la nueva entidad son las **subrogaciones** contempladas en el **artículo 44** del Estatuto de los Trabajadores, donde aparecen también otras disposiciones relativas al periodo de información y consultas con la representación social, la previsión de fechas y motivos para la transmisión, las consecuencias jurídicas, económicas y sociales para las personas trabajadoras afectadas, etc.
- Se han asegurado ya tres aspectos muy importantes: la conservación y **mantenimiento intacto de todas las condiciones laborales, económicas y sociales** (salario, complementos y pluses, antigüedad, horarios, vacaciones, teletrabajo, beneficios y ayudas sociales, etc.), **la aplicación del Convenio de Orange durante toda su vigencia** y **una garantía de empleo** frente a procesos colectivos de un año de duración.
- En cuanto a fechas, además del listado antes del 22 de abril, se prevé la entrega de la carta de subrogación el 1 de octubre; y un mes más tarde, el 1 de noviembre, el traspaso efectivo a la Towerco.

Después de pedir algunas aclaraciones y pendientes todavía de recibir información adicional para poder analizar con mayor detalle toda esta operación, podemos adelantar lo siguiente:

- **En CCOO no estamos de acuerdo con esta decisión empresarial de carácter especulativo** porque conlleva riesgos innecesarios, tanto para el personal directamente afectado por las posibles subrogaciones, como las consecuencias negativas de la enajenación de activos estratégicos para la compañía. Se pierden el talento y la contribución de personas que llevan años trabajando y esforzándose en Orange, así como bienes y activos (antenas, torres, emplazamientos, etc.) con un valor económico enorme... Existe el peligro real de que Orange quede como un cascarón vacío y despatrimonializado.



- **Queremos minimizar el impacto sobre la plantilla** y una mayor profundidad en las explicaciones someras de la Dirección sobre la necesidad del traspaso de 25 compañeras y compañeros a la Towerco. ¿Por qué 25? ¿por qué no menos? Es más, ¿por qué alguno? Ya hemos manifestado que nuestra intención es reducir este número y pensamos, además, que hay tiempo suficiente hasta el 1 de noviembre para que se lleven a cabo diversas acciones que hagan innecesarias las subrogaciones: principalmente, nuevas contrataciones y cobertura de vacantes por personal voluntario. Respecto a esto último, en **CCOO** consideramos que, para **favorecer la voluntariedad**, sería un acierto ofrecer algún tipo de incentivo, por ejemplo de carácter económico, o en forma de promociones, o bien más seguridad en la estabilidad laboral.
- Aunque continuamos analizando la propuesta inicial de la empresa, algunos aspectos deben mejorarse: efectivamente **es primordial el mantenimiento intacto de las condiciones laborales, económicas y sociales** que venimos disfrutando en Orange y para ello creemos necesario que se recojan de manera detallada, individualizada y por escrito todos y cada uno de los derechos



laborales, beneficios y ventajas actuales, con especial atención a los que no aparecen en el convenio colectivo o están poco especificados (Plan Familia, descuentos especiales para empleados en fibra, ADSL o televisión, teletrabajo, calendario laboral, etc.). Todas estas cuestiones deben reflejarse y compilarse de manera sistemática y pormenorizada en la carta de subrogación.

- En cuanto a la aplicación del **Convenio de Orange** hasta el 31 de diciembre de 2022, debe quedar claro qué ocurre en la Towerco con las posibles prórrogas del mismo, para que en el futuro ningún empleado/a quede desamparado y sin convenio.
- Por último, consideramos escasa **la garantía de estabilidad en el empleo** de un año frente a procesos colectivos; debería ampliarse y además incluir garantías ante posibles moviidades geográficas. Por otra parte, entendemos que las personas trabajadoras de la Towerco han tener la posibilidad de retornar a Orange y, en cualquier caso, poder participar en los procesos internos de cobertura de vacantes, como se hace, por ejemplo, en **OSP** y **OSFI**, donde los movimientos de ida y vuelta son frecuentes.

Durante los próximos días continuaremos las conversaciones con la Dirección y podremos avanzar más información. Mientras tanto, para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a comitempresa.es@orange.com. Recuerda que queremos para ayudarte.

ENCUESTA DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Desde el 7 de abril podemos colaborar en la evaluación de riesgos psicosociales de Orange a través de un enlace que habremos recibido en el correo electrónico. Desde **CCOO** os animamos a todas y todos a que participéis; el cuestionario es anónimo y confidencial y los resultados de la encuesta sirven para identificar los riesgos y tomar las medidas correctoras necesarias. ¡Anímate y participa!

IRPF y ACCIONES DE ORANGE

Recordamos que existe la obligación tributaria de incluir los ingresos de los dividendos por acciones de Orange recibidos en 2020 en la declaración de la renta. Si no sabes cómo, contacta con **CCOO** enviando un mensaje a comitempresa.es@orange.com. Podemos ayudarte.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



TELETRABAJO EN MADRID EL 4 DE MAYO

La Dirección ha aceptado la propuesta de **CCOO** para que el 4 de mayo, con vistas a la celebración de las elecciones autonómicas, toda la plantilla de Orange en Madrid pueda teletrabajar.

Esta autorización de teletrabajo en las oficinas de Madrid de La Finca, Ulises, Palos de la Frontera... aplicará a las 2.700 empleadas y empleados de Orange de **OSP**, **OSFI** y **Simyo** para que el martes 4 de mayo, día en el que se celebran las elecciones autonómicas en la Comunidad de Madrid, quien quiera pueda realizar sus tareas laborales desde casa, sin que sea necesario desplazarse al centro de trabajo.

Esta propuesta la presentamos en **CCOO** antes de Semana Santa y ha sido aceptada por la Dirección, lo que agradecemos.

Recordamos que el 4 de mayo es un día laborable pero no lectivo a efectos docentes, por lo que se suspenderán las clases, con las complicaciones que esto puede suponer para las madres y padres con hijos menores. Como ese día todas y todos en Orange Madrid podremos teletrabajar, se solventarán bastantes de los problemas de conciliación, además de ayudar a la participación electoral.

En cualquier caso, aclaramos que la posibilidad de teletrabajo en modo alguno excluye el **permiso laboral retribuido de hasta cuatro horas para ir a votar**. Ambos, teletrabajo y permiso, son perfectamente compatibles, así que la duración de la jornada laboral de ese día será bastante más corta de lo habitual y no habrá que recuperar las horas en días posteriores.

Por otra parte, quienes formen parte de la mesa electoral (presidencia, vocalía) o sean interventores, tendrán un permiso retribuido para toda la jornada electoral del 4 de mayo y, además, un permiso adicional de cinco horas el día siguiente. Los apoderados también tendrán la jornada completa de permiso correspondiente al día de las elecciones.

Si tienes dudas sobre este tema, habla con las delegadas y delegados de **CCOO** de Orange Madrid, en **OSP**, **OSFI** o **Simyo**.

